

Fecha - -

Datos del Cliente

RUT - Nombre / Razón Social

Domicilio

Comuna Ciudad

Representantes Legales y/o Apoderados

RUT 1 - Nombre 1

RUT 2 - Nombre 2

RUT 3 - Nombre 3

Datos Personería

El/los Representantes Legales y/o Apoderados que otorgan el presente mandato especial declaran que poseen las facultades de representación del Cliente en la medida necesaria para designar a los Administradores que constan en el presente instrumento, y que dichas facultades de representación constan en uno o más de el/los siguientes documentos según se indica, los que se encuentran vigentes a la fecha del presente mandato:

A.- PERSONERÍA OTORGADA EN ESCRITURA PÚBLICA SEGÚN RÉGIMEN TRADICIONAL

La personería de los representantes legales, para representar al cliente consta en la escritura pública de fecha _____, otorgada ante el Notario Público de _____, don _____.

B.- PERSONERÍA SEGÚN REGISTRO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES EN RÉGIMEN SIMPLIFICADO (EMPRESA EN UN DÍA)

La personería de los representantes legales, para representar al cliente consta en el Certificado de Estatuto Actualizado de fecha _____ y el Certificado de Anotaciones de fecha _____.

C.- LOS ANTECEDENTES DE LA PERSONERÍA DEL CLIENTE SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA TRIBUTARIA ELECTRÓNICA PARA SOLICITAR CRÉDITOS.

Esta Carpeta Tributaria Electrónica ha sido utilizada como certificado por el Cliente, ello debido a que ENTEL puede verificar su autenticidad mediante el código de la carpeta tributaria _____ y la siguiente clave de la carpeta tributaria _____. El Cliente autoriza a Entel a usar la información que consta en dicho instrumento y a dejar copia de la misma junto con el presente Mandato.

Mandato Especial para la Administración de Plataformas de Atención de Empresas del Grupo Entel

Por el presente instrumento, el Cliente, debidamente representado en la forma indicada en la sección anterior, otorga un mandato especial a los Administradores, para que éstos actúen con las facultades que se indican a continuación ante las distintas sociedades que forman parte del

al ejecutivo asignado sobre el cambio de cualquiera de dichos Administradores, así como, de los datos que conforman su individualización. Las facultades del nuevo Administrador designado por el Cliente se circunscribirán al marco establecido por este instrumento. Se deja constancia que mientras Entel no reciba por escrito del Cliente una modificación o revocación del mandato del Administrador que haya designado, todos los actos o contratos, como asimismo, la información recibida por el Administrador o sus Administradores serán válidos, y, en consecuencia, obligarán al Cliente.

TERCERO: Para garantizar la autoría e identidad del Cliente respecto de las operaciones, actos y contrataciones relacionadas con los productos, bienes y servicios que vende y presta Entel PCS así como las que en el futuro se encuentren disponibles en los sistemas de atención referidos en el presente instrumento, el Cliente autoriza a Entel para que ésta genere una clave personal, exclusiva y secreta que será entregada al Administrador designado por el Cliente, en adelante "Clave Personal de Acceso".

En caso de que en futuro Entel tenga la facultad de realizar operaciones, actos o contrataciones a través de la clave indicada presentemente, la clave indicada en el párrafo anterior será válida para garantizar la autoría e identidad del Cliente en las transacciones, actos y contrataciones que realice el Cliente con dichas empresas.

El Cliente podrá cambiar la clave secreta asignada. Al efecto deberá solicitar el cambio por escrito a

Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT 96.806.980-2, quien comenzará el proceso de validación y generación de nueva clave, de corresponder. Sin perjuicio de lo indicado, Entel PCS Telecomunicaciones S.A. podrá informar por escrito al Cliente si otra sociedad del grupo Entel se encuentra habilitada para efectuar dicho cambio.

CUARTO: La Clave Personal de Acceso que Entel PCS Telecomunicaciones S.A., entregue al Cliente será estrictamente personal, de su único, pleno y exclusivo conocimiento, uso operacional y responsabilidad. El uso de la Clave Personal de Acceso es obligatorio para la atención en los sistemas de atención para servicios móviles de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., salvo que para el caso de las plataformas presenciales no se requiera el uso de la Clave Personal de Acceso. El extravío, robo, hurto, mal uso o cualquiera otra circunstancia que afecte la Clave Personal de Acceso será de exclusiva responsabilidad del Cliente, sin que Entel PCS Telecomunicaciones S.A. o sus relacionadas, en su caso, tengan responsabilidad alguna a ese respecto. Cualquier instrucción o declaración que sea impartida por el Cliente a través de las Plataformas de atención, entendiéndose por tales, aquellas que se ejecuten a través de la Clave Personal de Acceso se entenderá que ha emanado válida, legítima y auténticamente del Cliente, sin que Entel PCS Telecomunicaciones S.A., o sus relacionadas, en su caso, deba realizar o tomar algún resguardo o control adicional. El Cliente conviene además, que a Entel, a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., o sus relacionadas, en su caso, no le corresponderá ejercer control alguno respecto a la calidad del administrador o de sus mandatarios o sucesores, respecto del cargo, vigencia del mismo, facultades, restricciones o limitaciones de sus poderes, asumiendo el Cliente la total y exclusiva responsabilidad por estos conceptos. El Cliente consiente en el derecho que le asiste a Entel, a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., o sus relacionadas, en su caso, para registrar, grabar y/o archivar las instrucciones o declaraciones recibidas a través de los mecanismos establecidos en los sistemas de atención, las que constituirán prueba y evidencia suficiente de las transacciones, actos, contrataciones y operaciones efectuadas por estas vías y procedimientos, ante una eventual contingencia. Con todo, Entel PCS Telecomunicaciones S.A., dispone de un mecanismo de bloqueo de la Clave Personal de Acceso, el que sólo operará una vez que este bloqueo sea requerido por escrito y firmado por el o los representantes legales del Cliente, acto que importará, para todos los efectos legales, la revocación de los poderes que para estos efectos se hayan otorgado con anterioridad. Una vez bloqueada una o más claves no será posible su reactivación sin la suscripción de un nuevo convenio para la administración de Plataformas de atención.

QUINTO: El Cliente declara conocer y asumir las obligaciones y riesgos que involucran los actos, contrataciones, transacciones y/u operaciones realizadas mediante la Clave Personal de Acceso o por sus Administradores.

SEXTO: El Administrador Móvil podrá delegar parte de sus facultades, en uno o más

Administradores de Cuenta, en forma permanente o transitoria, a través del portal web (www.entel.cl/empresas) de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., mediante el uso de su Clave Personal de Acceso, y completando la información solicitada en dicho portal a estos efectos. Se deja expresa constancia que él o lo(s) mandatario(s) delegado(s), denominado(s) Administrador(es) de Cuenta(s), sólo podrá(n) realizar los actos, que le son delegados en dicha plataforma y mediante la utilización de su propia Clave Personal de Acceso que le será comunicada a través del correo electrónico informado en el portal web de Entel PCS Telecomunicaciones S.A., por el Administrador Móvil.

En todo caso, se entenderá que el Administrador Móvil, en su caso, ha delegado sus facultades en un Administrador de Cuenta, por el sólo hecho que otra persona opere en el sistema de atención ingresando la clave Personal de Acceso de dicho Administrador Móvil. En ningún caso el Administrador de Cuenta podrá solicitar, contratar, modificar y poner término a contratos ni comprar y/o arrendar bienes.

SÉPTIMO: El mandato especial conferido en este instrumento tendrá una duración indefinida. El Cliente podrá solicitar cambio de uno o más de los Administradores designados y poner término al presente mandato unilateralmente y sin expresión de causa, mediante la revocación del mismo por el Cliente. Para ello, en el caso de Servicios Móviles el Cliente puede solicitarlo a través de cualquiera de los sistemas de atención que figuran en el presente Mandato y en el caso de los Servicios Fijos contactando el ejecutivo comercial y de atención que se le haya designado.

Nombre y firma Representante Legal